

PERIODO DE ADAPTACIÓN

La asistencia al colegio de Educación Infantil supone para los niños el **comenzar a familiarizarse con las personas, espacios y materiales diferentes a los conocidos en su ámbito doméstico**. Este cambio hará que vaya ampliando su mundo y descubra las pautas de comportamiento de los grupos sociales en los que se desenvuelve.

Nuestro centro, consciente de los retos que plantea el comienzo de Educación Infantil, cree necesario el periodo de adaptación ya que les permite desarrollar estrategias para que sean **los verdaderos protagonistas de su aprendizaje**.

Para mucho de los alumnos de 3 años, la asistencia al Colegio supone la primera salida del ámbito familiar y por tanto, un alejamiento de los modelos de referencia. Incluso para los que hayan asistido a la guardería, **les exige un esfuerzo de adaptación a unos espacios, ritmos, rutinas, compañeros y adultos con los que tendrá que establecer relaciones**.

Pero al mismo tiempo, el Colegio supone una oportunidad para crecer y madurar, para afirmarse en su propia identidad e iniciar de este modo, el conocimiento y la adaptación al mundo exterior. Los niños tienen que ser capaces de asimilar los cambios que supone esta nueva etapa en su vida cotidiana y para ello, **nuestro Colegio considera de gran relevancia comenzar el primer curso de Educación Infantil con un Periodo de Adaptación**.

El periodo de adaptación es **“el camino o proceso mediante el cual los niños van elaborando desde el punto de vista de los sentimientos, la pérdida y la ganancia que le supone la separación, hasta llegar voluntariamente a una aceptación interna de la misma”**.

Para realizar este “logro” el niño y la niña necesitan, entre otras cosas, un tiempo concreto. **Hay que tener en cuenta que todos los niños no son iguales, por lo tanto, la adaptación de unos y de otros también será distinta**. Queremos conseguir para todos nuestros alumnos una enseñanza individualizada que les permita adaptarse a su propio ritmo, proporcionándole a cada uno las ayudas que necesite según sus características.

El Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de educación infantil que estará vigente durante este curso, establece en su artículo 15.6, que: **“el alumnado de nueva incorporación al centro podrá realizar un periodo de adaptación, si así lo manifiestan en el momento de formalizar la matrícula los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal**. Este periodo, que con carácter general tendrá una duración máxima de dos semanas, deberá planificarse al principio de curso y contará con la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario para conseguir la mejor adaptación”.

..... madre/padre/ tutor legal de

..... quiero no quiero periodo de adaptación para mi hijo/a en septiembre.